



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

**PERIODO EVALUADO:
MAYO A SEPTIEMBRE DE 2025**

**Elaborado:
OCTUBRE DE 2025**



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	4
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL	4
4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. OBSERVACIONES	15
7. CONCLUSIONES	17
8. RECOMENDACIONES	18

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de Ley
DESTINATARIOS:	LUIS A. NEIRA SANCHEZ Subgerente Comercial y de Operaciones Gerente General (E) FRANK MANOTAS PUENTE Secretario General (E) Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno LESVIA M. ESCOBAR SAAVEDRA Jefe Oficina de Jurídica MARTHA L. DURAN CORTES Jefe Unidad de Talento Humano (A) NELCY YURANI RAMOS LOPÉZ Oficial de Cumplimiento JESUS E. MENDEZ GARZÓN Jefe Oficina Asesora de Planeación SANDRA P. TIRIA SOCHA Directora de Operación de productos y comercialización ANDRÉS M. PINZÓN ROJAS Jefe Unidad Financiera y Contable DAYAN P. PASAJE QUIROGA Jefe Unidad de Recursos Físicos (A) LUZ M. MESA BALLESTEROS Tesorería YOHANA PINEDA AFANADOR Jefe Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos (A) SANDRA M. TRUJILLO VARGAS Jefe Área de Atención al Cliente JHOAN A. RODRÍGUEZ HUÉRFANO Profesional I Área de Comunicaciones y Mercadeo
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Líderes de procesos SharePoint "Planeación Estratégica" OneDrive "Seguimiento a Matriz Riesgos"
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Manuela Hernández J. –Contratista Oficina de Control Interno



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

DESARROLLO DEL INFORME:

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, en cumplimiento de Ley 1474 de 2011 artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016, Ley 2195 del 2022, Decreto 1122 de 2024 y de conforme con lo previsto en el documento “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4 y 6”; para la identificación de observaciones, conclusiones y recomendaciones que den lugar a las mejoras del Mapa.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza al diseño adecuado y ejecución de los controles formulados para los riesgos de corrupción registrados en el mapa de riesgos publicado en la página WEB de la Lotería de Bogotá y a las actividades relacionadas en el componente *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción”* del Plan de Transparencia y Ética Pública.

Lo anterior, con base en el seguimiento realizado por la Oficina de Planeación, los reportes y evidencias de la información publicada por los procesos en el OneDrive de Planeación Estratégica (link [SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS](#)) y las actualizaciones de los procesos a sus matrices de riesgos, al corte a 30 de septiembre del 2025.

3. MARCO LEGAL

El seguimiento se adelantó con base en lo previsto en la Ley 1474 de 2011 artículo 73¹, el Decreto 2641 de 2012, el Decreto 124 de 2016 y la Ley 2195 del 2022.

¹ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

“ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:
(...)”

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Así mismo, el numeral 18. Seguimiento al cumplimiento de la política de la Política de Administración del Riesgo versión 7 de octubre del 2024, respecto del seguimiento de los riesgos de corrupción, señala:

“La Oficina de Control Interno, de conformidad con el plan anual de auditoria vigente de cada año, realizará evaluación y comunicará los resultados, así como las propuestas de mejoramiento.”

Finalmente, el Decreto 1122 del 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”* señala que el programa formulado por la entidad deberá contar con un enfoque de riesgos corrupción.

Así entonces dentro del Plan de Transparencia y Ética Pública, en su componente *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción”*, se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, lo que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.

4. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El Seguimiento realizado por esta oficina abarcó los siguientes aspectos:

- Cumplimiento actividades del Programa de Transparencia y Ética pública del 2025, relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción.
- Revisión de Riesgos de Corrupción
 - Evolución del número de riesgos identificados entre abril y al 30 de septiembre del 2025.
- Fortalecimiento por parte de los procesos responsables frente a las debilidades identificadas en el informe anterior respecto de:
 - Verificación del diseño de controles.
 - Efectividad de controles a partir del reporte de información

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

✓ Cumplimiento actividades del Plan de Transparencia y Ética pública del 2025,

En el Plan de Transparencia y Ética pública del 2025 se cuenta con el componente *“Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción”*, para el que se formularon 5 actividades que contemplan 9 tareas asociadas a la gestión de riesgos de corrupción; para las cuales se identificó:

- Cumplimiento de la tarea formulada para la actividad n°1, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- En ejecución de las 8 tareas de las 4 actividades restantes; debido a que su fecha de terminación es a diciembre de la vigencia en curso.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Lo anterior, de acuerdo con la información reportada por los responsables en el SharePoint de Planeación Estratégica “Seguimiento a Planes Institucionales”.

Tabla 1. Resumen seguimiento Componente 1. Plan de Transparencia y Ética pública

COMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO OCI A 30/09/2025	%	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO A 30/09/2025
Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Revisión de la política de administración de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación	30/06/2025	La actividad presentó cumplimiento del 100%; revisado el SharePoint de Planeación el 26/10/2025 se identificó la versión n°8 de la Política de Administración del riesgo aprobada en sesión del Comité Institucional de Coordinación de control Interno del 23/09/2025; incluyendo entre otras cosas los lineamientos para la identificación de riesgos fiscales alineados con la versión n°6 de la guía del DAFP. Finalmente, esta se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad: https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Politica-de-Administracion-del-Riesgo-2.pdf	100	Cumplida.
	Identificar y valorar los riesgos de corrupción de los procesos.	Gerencia General,	30/12/2025	La actividad presentó avance del 75%; revisado el SharePoint de Planeación Estratégica el 26/10/2025 no se identificó reporte de avance y/o ejecución de la actividad por parte de la Gerencia General. No obstante, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 24/07/2025 se aprobó la versión n°2 de la matriz de riesgos donde se identificó entre otros ajustes; los realizados por la Unidad de Recursos Físicos a los controles del riesgo de corrupción RC-10; y la cual se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad (https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V2.xlsx).	75%	En ejecución. Pendiente que la Oficina Jurídica en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, revise la matriz de riesgos del proceso con el fin de actualizar los controles que se encuentran pendiente de cumplir un adecuado diseño.
		Oficina Asesora de Planeación,	30/12/2025	La actividad presentó avance del 75%; revisado el SharePoint de Planeación Estratégica el 26/10/2025 se identificó que se aprobó la	75%	En ejecución. Pendiente que la Oficina Jurídica en

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO				CÓDIGO:	FRO102-484-2
				VERSIÓN:	2
				FECHA:	19/04/2023
				versión n°2 de la matriz de riesgos donde se identificó entre otros ajustes; los realizados por la Unidad de Recursos Físicos a los controles del riesgo de corrupción RC-10; y la cual se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad (https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V2.xlsx).	coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, revise la matriz de riesgos del proceso con el fin de actualizar los controles que se encuentran pendiente de cumplir un adecuado diseño.
		Líderes de procesos	30/12/2025	La actividad presentó avance del 50%, toda vez que la matriz de riesgos versión 2 de la entidad que incluye 14 riesgos de corrupción para la vigencia 2025 aprobada en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 24/07/2025. De acuerdo con lo anterior, se identificó ajuste en riesgos y controles de la Unidad de Recursos Físicos, y controles de la Secretaría General asociado con el proceso Gestión Contractual. Así entonces, es importante que la Oficina Jurídica ajuste la redacción de los controles para los cuales su diseño aun no es el adecuado.	En ejecución. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación: - Revisar el inventario y codificación de los riesgos, con el fin de ajustar a la realidad actual de la entidad. - Coordinar con los procesos responsables, la actualización en la redacción de riesgos y diseño de controles; con el fin de contar con una matriz actualizada al 100% que cumple con los lineamientos definidos por la Función Pública.
		CICCI	30/12/2025	La actividad presentó avance del 75%; revisado el SharePoint de Planeación Estratégica el 26/10/2025 se identificó que en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 24/07/2025 se aprobó la versión n°2 de la matriz de riesgos donde se evidenció entre otros ajustes, los realizados por la Unidad de Recursos Físicos a los controles del riesgo de corrupción RC-10 y controles del RC-11 del proceso Gestión Contractual (Secretaría General); y la cual se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad (https://loteriadebogota.com/).	En ejecución. Pendiente que la Oficina Jurídica en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, revise la matriz de riesgos del proceso con el fin de actualizar los controles que se encuentran pendiente de cumplir un adecuado diseño.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

				wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V2.xlsx).		
	Publicación del mapa de riesgos anticorrupción de la entidad en la página web	Oficina Asesora de Planeación - Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación	30/12/2025	La actividad presentó avance del 75%; revisado el botón de transparencia el 26/10/2025 se identificó la publicación de la versión n°2 de la matriz de riesgos aprobada en el CICCI del 24/07/2025; donde se registran entre otros, los 13 riesgos de corrupción identificados para la vigencia 2025. Entre otros ajustes, se identificó los realizados por la Unidad de Recursos Físicos a los controles del riesgo de corrupción RC-10; y la cual se encuentra publicada en el botón de transparencia de la entidad (https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Matriz-de-Riesgos-2025-V2.xlsx)	75%	En ejecución. Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación una vez se apruebe la versión n°3 de la matriz de riesgos donde se incluyen los de corrupción, gestionar oportunamente la publicación en el botón de transparencia con la Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación; con el fin de dar cumplimiento en el 100% con la actividad.
	Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar.	Líderes de procesos.	10 de cada trimestre vencido	La actividad presentó avance del 50%; revisado el OneDrive de Planeación el 26/04/2025 se identificó reporte de seguimiento con corte al II trimestre del 2025 a la ejecución de controles formulados para los riesgos de corrupción; lo anterior, por parte de la Secretaría General, Tesorería (Gestión Financiera y Contable), Unidad Financiera y Contable (Recaudo), Unidad de Recursos Físicos, Unidad de Apuestas y Control de juegos, Unidad de Talento Humano, Atención y servicio al Cliente, Oficina de Control Interno, Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación. De otra parte, el reporte de seguimiento con corte al III trimestre no ha sido reportado por los procesos debido a que desde la Oficina Asesora de Planeación está trabajando para reestablecer el acceso a la matriz para diligenciamiento y cargue de evidencias; no obstante, en las visitas realizadas por la OCI los días 28 y 29 de octubre se identificaron los soportes asociados a la ejecución de los controles	50%	En ejecución. Se recomienda a los líderes de procesos, que una vez, la Oficina Asesora de Planeación habilite la matriz para diligenciamiento del reporte de ejecución de los controles durante el III trimestre, realice cargue de las evidencias que fueron aportadas a la OCI en el marco de la verificación del informe de seguimiento a riesgos de corrupción. Así mismo, realizar seguimiento con corte al IV trimestre del 2025 para dar cumplimiento en un 100% con la actividad.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO				CÓDIGO:	FRO102-484-2	
				VERSIÓN:	2	
				FECHA:	19/04/2023	
				por parte de los procesos responsables.		
	Realizar seguimiento al mapa de riesgos anticorrupción de la entidad	Oficina de Control Interno	Enero, mayo y septiembre de 2025	La actividad presentó avance del 67%; mediante memorando n°3-2025-833 del 08/05/2025 la OCI socializó a la Gerencia General y líderes de procesos, el informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a abril del 2025. El informe se encuentra publicado en el botón de transparencia de la entidad: https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/FRO102-484-2-MRC-corte-abril-1.pdf	67%	En ejecución. Teniendo en cuenta que en el mes de octubre la OCI realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a septiembre del 2025; a la actividad se le daría cumplimiento en un 100% con la socialización, radicación y publicación del informe final.
		CICCI	Enero, mayo y septiembre de 2025	La actividad presentó avance del 67%; en la sesión del CICCI del 24/07/2025 se socializó de manera general las actividades realizadas en marco del rol de evaluación de riesgos de la OCI, entre las que se encuentra el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a abril del 2025. Así mismo, fue socializado a los miembros del Comité mediante memorando n°3-2025-833 del 08/05/2025.	67%	En ejecución. Teniendo en cuenta que en el mes de octubre la OCI realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte a septiembre del 2025; a la actividad se le daría cumplimiento en un 100% con la socialización, radicación y publicación del informe final.

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados del Plan de Transparencia y Ética pública versión 1 del 2025.

✓ Revisión de Riesgos de Corrupción:

-. Evolución de los Riesgos de Corrupción:

Durante abril y septiembre del 2025 se identificó la aprobación de la versión n°2 de la Matriz de riesgos de la entidad², donde se registran los riesgos de corrupción; los cuales variaron en su cantidad desde el último seguimiento; así:

Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso

Proceso	Cantidad	Descripción riesgo
---------	----------	--------------------

² Aprobación sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI del 24/07/2025; la cual, se encuentra publicada en el botón de transparencia (link: <https://loteriadebogota.com/gestion-riesgos/>)

**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:	FRO102-484-2
VERSIÓN:	2
FECHA:	19/04/2023

Explotación JSA Apuestas Permanentes	2	RC-02 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero. RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.
Explotación JSA Loterías	1	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.
Gestión de Recaudo	1	RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros.
Gestión de Talento Humano	3	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero
Gestión Financiera y Contable	1	RC-09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros.
Gestión de Bienes y Servicios	3	RC-10 Pérdida o deterioro intencional de bienes de la Lotería de Bogotá, con el propósito de causar daño a la entidad o beneficiar indebidamente a terceros, lo que puede generar afectaciones económicas y reputacionales. RC-10 Pérdida de bienes institucionales como resultado de acciones intencionales por parte de servidores públicos o terceros, con el fin de causar daño a la entidad o de obtener beneficios indebidos, lo que puede generar afectaciones económicas y reputacionales. RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.
Gestión Jurídica	1	RC-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería con el fin de favorecer a un tercero.
Control Disciplinario Interno	1	RC-13 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.
Transversal	1	RC-14 Posibilidad de conflicto de interés particular y directo que impacte en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las funciones y/o actividades del proceso, debido al no reporte o actualización periódica de la declaración de conflictos de intereses por parte de los servidores públicos y contratistas, lo que no permitirá a la entidad tomar las acciones preventivas y/o correctivas frente a las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la entidad; en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO320-606 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versión n°2 del 2025.



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

RESUMEN TIPO DE RIESGOS LOTERÍA DE BOGOTÁ		
Tipo de riesgo	Cantidad 25/04/2025	Cantidad 30/09/2025
Corrupción	13	14
TOTAL	13	14

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versiones n°1 y 2 del 2025.

De acuerdo con lo anterior, se identificó:

- Modificación en la redacción del riesgo RC-10 del proceso Gestión de Bienes y servicios, la cual no cumple con los criterios definidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de Controles en Entidades públicas del DAFP, versión 4 del 2018 aún vigente en materia de esta tipología de riesgos (**ver texto resaltado en color rojo de la Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso**); ya que, se recuerda que la redacción del riesgo debe iniciar con “Posibilidad de” + ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.
- Inclusión del riesgo asociado con posible pérdida de bienes de la entidad en la matriz de riesgos de Gestión de Bienes y Servicios (Unidad de Recursos Físicos); el cual: (**ver texto resaltado en color rojo de la Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso**)
 - No cumple con los criterios definidos para una adecuada redacción.
 - Se encuentra codificado bajo “RC-10” cuando debería ser “RC-11”.
 - Las causas, consecuencias y demás información relativa a la identificación del riesgo están separadas por filas, ya que, se determinaron 2 enfoques (aseguramiento de bienes (pólizas) y el seguimiento a la ejecución del contrato con la empresa de seguridad); dando la impresión de que son riesgos diferentes, cuando no es así (**ver filas 8 a 11 de la versión n°2 de la matriz de riesgos de la entidad**)
- La debilidad relacionada con la inadecuada redacción del riesgo RC-14 persiste debido al no ajuste por parte de la Unidad de Talento Humano como proceso que identificó el riesgo asociado con conflictos de interés; lo anterior, desde el II semestre del 2024 (Ver celdas resaltadas en color amarillo de la Tabla 2. Riesgos de Corrupción por Proceso)

Así entonces, se reitera nuevamente que para que el riesgo se catalogue en tipología de corrupción, se debe establecer la situación que representaría el beneficio para un servidor de la entidad frente a los casos de conflictos de interés que se identifiquen.

- ✓ **Fortalecimiento frente a las debilidades identificadas en el informe con corte a 25 de abril del 2025**

- Verificación del diseño de controles

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Para verificar el diseño de controles, se tomó como referencia las 6 variables identificados en la Guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 4-2018 del DAFP aún vigente para esta tipología de riesgos, las cuales son:

1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control.
2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución.
3. Debe indicar cuál es el propósito del control.
4. Debe establecer el cómo se realiza la actividad de control.
5. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.
6. Debe dejar evidencia de la ejecución del control

Así entonces; revisada la versión n°2 de la matriz de riesgos del 2025 se identificó:

- Ajustes en la matriz de riesgos del proceso Gestión de Bienes y Servicios (Unidad de Recursos Físicos); así:
 - Reasignación y ajuste de los 5 controles formulados para el riesgo “RC-10” registrados para el proceso de Gestión de Bienes y servicios en la versión n°1 de la matriz, así:
 - Controles n°1, 2 y 5 formulados para el riesgo “RC-10”.
 - Controles n°3 y 4 formulados para el riesgo “RC-11” (codificado bajo “RC-10”)
 - Inclusión de 1 control para el riesgo “RC-11”; así entonces, cada riesgo cuenta con 3 controles cada uno.
- Ajuste en la redacción de los 2 controles formulados para el riesgo RC-11 del proceso Gestión Contractual (Gestión de Bienes y servicios)

Por consiguiente, se evidencia variación de 23 a 24 controles; para los cuales se verificó su diseño; con los siguientes resultados.

- 1 control cumple de 1 a 3 variables (ver celda resaltada en color amarillo de la Tabla N°3. Verificación Diseño de Controles)
- 1 controles cumplen de 4 a 5 variables (ver celda resaltada en color naranja de la Tabla N°3. Verificación Diseño de Controles)
- 22 controles cumplen con las 6 variables para un adecuado diseño de controles

De lo anterior, se evidencia la persistencia de las debilidades en el diseño de los 2 controles asociados al proceso de Gestión Jurídica, situación que se viene presentado desde la vigencia 2024; para lo cual, dicha Oficina solicitó apoyo a la OCI mediante correo electrónico del 03/10/2025 y se encuentra en proceso de ajuste previo a la remisión a la Oficina Asesora de Planeación para revisión como cumplimiento del plan de mejoramiento derivado del Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2025.

Tabla 3. Verificación Diseño de Controles

Proceso	N° Riesgo	Descripción del Riesgo Cumplimiento de componentes	N° Controles	Diseño Control Cumplimiento de variables	Observaciones
---------	-----------	---	--------------	---	---------------

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: FRO102-484-2

VERSIÓN: 2

FECHA: 19/04/2023

Parcial				Total		N° Variables	N° Controles	Parcial	
Explotación JSA Apuestas Permanentes	RC-02		X	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
	RC-03		X	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
Explotación JSA Loterías	RC-04		X	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
Gestión de Recaudo	RG-05		X	2	0			Los 2 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	2			
Gestión del Talento Humano	RC-06		X	1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
	RC-07			2	0				Los 2 controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	2			
	RC-08			1	0				El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	1			
Gestión Financiera y Contable	RC-09		X	3	0			Los 3 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	3			
Gestión de Bienes y Servicios	RC-10	X		3	0			Los 2 controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	3			
	RC-10	X		3	0			Los 3 Controles cumplen con las 6 variables para un diseño adecuado	
					1 a 3				
					4 a 5				
					6	3			
	RC-11		X	2	0			Los 2 controles cumplen con las 6 variables	
					1 a 3				

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

					4 a 5			
					6	2		
Gestión Jurídica	RC-12		X	2	0		x	El control N°1 cumple con 5 variables El control N°2 cumple con 2 variables
					1 a 3	1		
					4 a 5	1		
					6			
Control Interno Disciplinario	RC-13		X	1	0		x	El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado. No obstante, es importante ajustar el tipo de control (correctivo), a detectivo o preventivo.
					1 a 3			
					4 a 5			
					6	1		
Transversal relacionado con conflictos de Interés.	RC-14	NO CUMPLE		1	0			El control cumple con las 6 variables para un diseño adecuado
					1 a 3			
					4 a 5			
					6	1		

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versión del 2025.

(*) los componentes de la descripción del riesgo son: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

- Efectividad de controles a partir del reporte de información

De la revisión efectuada el 27/10/2025 a los soportes cargados en el OneDrive compartido por la Oficina Asesora de Planeación para ejecución en el II trimestre y las verificaciones en sitio con los procesos responsables los días 28 y 29 de octubre de los soportes para ejecución en el III trimestre; se identificó que:

- 23 de 24 controles son efectivos, ya que:
 - Unidades, secretaria y Oficinas reportaron evidencias en el OneDrive de Planeación Estratégica, en el marco de la ejecución de controles durante el II trimestre del 2025:

Secretaría General, Unidad de Apuestas y Control de juegos, Dirección de Operación de productos y comercialización, Tesorería (Gestión Financiera y Contable), Unidad de Talento Humano, Unidad Financiera y Contable, Unidad de Recursos Físicos, Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación, Área de Atención y servicio al cliente

- El control del riesgo “RC-13” registrado en la matriz de riesgos del proceso de Control Disciplinario Interno no se ejecutó teniendo en cuenta que durante el periodo de corte evaluado no se materializó el riesgo.

Así entonces, es importante que desde la Oficina de Control Disciplinario Interno se ajuste el control en el sentido de que este prevenga la materialización del riesgo (preventivo), en vez de ser ejecutado una vez esta ocurra (correctivo). Lo anterior, en el entendido que para los riesgos de corrupción no es posible su aceptación por el nivel de impacto que podría tener al interior de la entidad (significativo), y, por ende, el tipo de controles a diseñar son detectivos o preventivos; de conformidad con lo señalado en la guía del DAFP versión n°6 del 2022.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 14. Niveles de aceptación al riesgo de la versión n°8 de la Política de Administración del riesgo de la entidad “(...) *Para los riesgos de corrupción o de soborno **no se admite aceptación de este tipo, se diseñarán controles para reducir la probabilidad del riesgo; o eliminar las actividades que dan lugar al riesgo, (...)***” **Negrita fuera de texto.**

6. OBSERVACIONES

- Identificación de riesgos de corrupción:

- Revisada la versión n°2 de la matriz de riesgos 2025, se identificaron las siguientes debilidades:

- En el proceso de Gestión de Bienes y Servicios se incluyó riesgo asociado con la posible pérdida de bienes de la entidad; no obstante:

- Se encuentra codificado bajo “RC-10” cuando debería ser “RC-11”, si se tiene en cuenta el número consecutivo que se registra en la matriz.
- Las causas, consecuencias y demás información relativa a la identificación del riesgo están separadas por filas, ya que, se determinaron 2 enfoques (aseguramiento de bienes (pólizas) y el seguimiento a la ejecución del contrato con la empresa de seguridad); dando la impresión de que son riesgos diferentes, cuando no es así (**ver filas 8 a 11 de la versión n°2 de la matriz de riesgos de la entidad**)

Dichos ajustes fueron remitidos por la Unidad de Recursos Físicos a la Oficina Asesora de Planeación mediante correo del 21/07/2025 para revisión previo a la aprobación en el marco del CICC; no obstante, se identifican falencias asociadas a la revisión y acompañamiento a los procesos de la entidad por parte de la segunda línea de defensa, con el fin de evitar que debilidades como las citadas anteriormente se presenten en el marco de la actualización de la matriz de riesgos, dado que no permite contar con el documento alineado a la realidad de la entidad.

- Persistencia en la incorrecta codificación de los riesgos, puesto que, inicia desde el “RC-02” y en el proceso de EJSA-Apuestas; cuando debería ser desde el 01, ya que, no se identifica un riesgo de corrupción en algún proceso anterior al citado.

- Verificado el cumplimiento de la totalidad de los criterios para una adecuada descripción de los 14 riesgos registrados en la versión n°2 de la matriz de riesgos 2025, se identificó que para 3 no se cumplen con los criterios establecidos en la guía del DAFP (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO):

Lo anterior, teniendo en cuenta que la redacción de los 2 riesgos rotulados bajo “RC-10” (Gestión de Bienes y Servicios/Inventario) no cumplen a cabalidad la estructura citada anteriormente, y para el “RC-14” (Conflictos de Interés) por la redacción del riesgo no se identifica la configuración de un acto de corrupción; situación que persiste desde el último seguimiento.

- Verificación del diseño de controles:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

➤ Revisada la versión n°2 de la matriz de riesgos 2025, si bien la Oficina Gestión Jurídica se encuentra en revisión de su matriz de riesgos, las debilidades relacionadas con los 2 controles formulados para el riesgo RC-12 persisten; lo anterior, desde la última evaluación realizada por esta Oficina en el mes de enero del 2025.

Lo anterior, incumple con la actividad definida en el Componente Monitoreo y revisión, del Componente Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción del Programa de Transparencia y Ética pública “Realizar monitoreos periódicos al mapa de riesgos anticorrupción y definir los ajustes a que haya lugar” y lo definido en el numeral 19. Seguimiento al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 8 de septiembre del 2025:

“Cada Líder del Proceso y su equipo de trabajo deberá realizar seguimiento trimestral, y su finalidad principal será la de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar un efectivo manejo del riesgo, en cumplimiento de su rol como primera línea de defensa (ver numeral 6 de la presente política)

(...)

Cada proceso deberá como mínimo realizar un ejercicio de actualización del Mapa de Riesgos una vez al año en el mes de enero.”

- En la versión n°2 de la matriz se identificó que para el riesgo RC-11 registrado en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios/ Gestión Contractual se registran 3 controles formulados; no obstante, el control n°3 pertenece al riesgo RF-17.

Lo anterior, de conformidad con lo registrado en la versión n°1 de la matriz de riesgos y demás versiones del 2024.

- De la verificación realizada a la efectividad de los controles formulados para los riesgos de corrupción con corte al II y III trimestre, se identificó debilidades en el diseño del control formulado para el riesgo “RC-13” registrado en la matriz de riesgos del proceso de Control Disciplinario Interno; teniendo en cuenta que este es de tipo correctivo (una vez se materializa el riesgo) en vez de detectivo y/o preventivo; y, por ende, durante el periodo de corte evaluado no se ejecutó.

Lo anterior, incumple lo señalado en:

-. El numeral 14. Niveles de aceptación al riesgo de la versión n°8 de la Política de Administración del riesgo de la entidad:

*“(...) Para los riesgos de corrupción o de soborno **no se admite aceptación de este tipo, se diseñarán controles para reducir la probabilidad del riesgo**; o eliminar las actividades que dan lugar al riesgo, (...)” **Negrita fuera de texto.***

-. Lo señalado en la guía del DAFP versión n°6 del 2022, en relación con riesgos de corrupción:

“Tratamiento del riesgo – rol de la primera línea de defensa

*Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a **prevenir y detectar la materialización de los riesgos**. Por consiguiente su efectividad depende, de qué tanto se están logrando los objetivos estratégicos y de proceso de la entidad.*

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

*Le corresponde a la primera línea de defensa el establecimiento de actividades de control.
Negrita fuera de texto.*

7. CONCLUSIONES

Para este seguimiento, se identificaron las siguientes conclusiones derivadas de las observaciones asociadas con los procedimientos realizados:

- Las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción formuladas en el Programa de Transparencia y Ética pública del 2025, durante el II y III trimestre del 2025 se ejecutaron por los responsables de conformidad con la periodicidad establecida; por consiguiente, se identificó cumplimiento de 1 de las 9 tareas programadas.
- Durante el periodo de análisis hubo cambios en el número de riesgos identificados, es decir, vario de 13 a 14.
- 11 de los 14 riesgos de corrupción registrados en la versión n°2 de la matriz de riesgos 2025 cumplen con la totalidad de criterios para una adecuada descripción de conformidad con lo establecido en la guía del DAFP (ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO)
- Durante el periodo de análisis hubo cambio en el número de controles formulados para los riesgos identificados, es decir, varió de 23 a 24 controles; lo anterior, derivado de la inclusión de un control en la matriz del proceso Gestión de Bienes y servicios.
- Se verificó que la redacción de los 24 controles asociados a los 14 riesgos de corrupción integrara las 6 variables establecidas en la Guía del DAFP versión 4 para determinar un efectivo diseño de controles; resultado del ejercicio se identificó:
 - Mejora por parte de la Unidad de Recursos Físicos, debido al ajuste en el diseño de los controles formulados para los dos riesgos rotulados bajo “RC-10”
 - Persistencia en las debilidades del diseño de los 2 controles asociados al riesgo RC-12 del proceso Gestión Jurídica.

Por consiguiente:

- 1 control cumple de 1 a 3 variables (Gestión Jurídica)
 - 1 control cumple de 4 a 5 variables (Gestión Jurídica)
 - 22 controles cumplen con las 6 variables (EJSA- Apuestas, EJSA-Loterías, Gestión de Recaudo, Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera y Contable, Gestión de Bienes y Servicios, Control Disciplinario Interno y riesgo transversal de conflictos de interés)
- De la verificación realizada a la efectividad de los controles formulados para los riesgos de corrupción con corte al II y III trimestre, se identificó debilidades en el diseño del control formulado para el riesgo “RC-13” registrado en la matriz de riesgos del proceso de Control Disciplinario Interno; ya que, se definió de tipo correctivo para mitigar el impacto de la

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

materialización del riesgo en vez de detectivo y/o preventivo; y, por ende, durante el periodo de corte evaluado no se ejecutó.

- Las evidencias y/o soportes que dieran cuenta de la ejecución de los controles por parte de los líderes y/o responsables de los procesos en la mayoría de los casos fueron reportados en el OneDrive de Planeación Estratégica, en el marco del seguimiento con corte al II trimestre del 2025; así mismo, para la verificación de la ejecución con corte al III trimestre se realizaron visitas en sitio a los procesos responsables los días 28 y 29 de octubre.

8. RECOMENDACIONES

1ra línea de defensa:

- Se recomienda a los líderes de procesos, que una vez, la Oficina Asesora de Planeación habilite la matriz para diligenciamiento del reporte de ejecución de los controles durante el III trimestre, realice cargue de las evidencias que fueron aportadas en el marco de la verificación de este informe.
- Programar autoevaluaciones permanentes por parte de los líderes y/o responsables de los procesos, para la revisión, ajuste o inclusión de riesgos en la matriz, lo cual permitirá fortalecer la cultura de administración del riesgo al interior de la entidad.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada y completa identificación de riesgos de corrupción y que los controles estén diseñados y alineados con las actividades, procedimientos y/o demás documentos de gestión vigentes en la entidad.

2da línea de defensa:

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación revisar la Guía de riesgos y controles versión n°7 del 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de identificar si hubo actualización en materia de los lineamientos para redacción de riesgos de corrupción y su diseño de controles; que deban ser aplicados al interior de la entidad con la actualización, tanto de los lineamientos de la política de administración de riesgo de la entidad, como, de la matriz de riesgos de corrupción.
- Se reitera a la Oficina Asesora de Planeación (como segunda línea de defensa) coordinar con la Oficina Jurídica la revisión y ajuste de los 2 controles formulados para el riesgo RC-12; para los cuales aún persisten deficiencias en su diseño.

Para lo anterior, es necesario revisar el anexo n°1 del informe, teniendo en cuenta que allí se detallan las debilidades identificadas respecto del cumplimiento de las 6 variables para un adecuado diseño de controles.

- Se reitera la revisión integral de la matriz de riesgos con el fin de ajustar la codificación de los riesgos de corrupción a la realidad de la entidad.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Realizar seguimiento a la entrega oportuna de los soportes de los controles por parte de los líderes y/o responsables de procesos, con el fin de garantizar que la información este completa para un efectivo monitoreo de la gestión del riesgo.
- Implementar estrategias conducentes a fortalecer el acompañamiento en el marco de la revisión y actualización de la matriz de riesgos por parte de los procesos; a fin de que se cuente con una matriz de riesgos actualizada correctamente.

1ra y 2da línea de defensa:

- Se recomienda a los líderes y/o responsable de los procesos en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, la revisión de las matrices de riesgos con el fin de identificar si hace falta o no incluir riesgos de corrupción que en vigencias anteriores no se tuvieron en cuenta y que pueden significar amenazas para el cumplimiento de las metas y/u objetivos institucionales de la entidad.
- Se recomienda la revisión integral de la matriz de riesgos con el fin de:
 - Verificar las debilidades relacionadas con el nuevo riesgo identificado para el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, y que esta rotulado bajo "RC-10"; para lo cual, es importante coordinar revisión con la Unidad de Recursos Físicos.
 - Revisar la situación presentada con el control del riesgo "RF-17" que se asoció al "RC-11" en la matriz de riesgo de Gestión de Bienes y servicios (gestión Contractual); para lo cual, es importante coordinar revisión con la Secretaría General.
 - Ajustar el diseño (redacción y tipo) del control formulado para el riesgo "RC-13", en el sentido de que este prevenga la materialización del riesgo (preventivo), en vez de ser ejecutado una vez esta ocurra (correctivo), teniendo en cuenta los lineamientos registrados en la versión n°6 del DAFP y lo registrado en la Política de Administración del riesgo vigente en la entidad; para lo cual, es importante coordinar revisión con la Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Se reitera la recomendación a la Unidad de Talento Humano en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en el sentido de realizar análisis respecto del riesgo asociado con Conflictos de Interés; con el fin de identificar si este en esencia pertenece a la tipología de corrupción.

En caso afirmativo, revisar el numeral **6.3.5.1. Identificación y valoración de riesgos para la integridad pública en la Política para la Gestión Integral de Riesgos** de la guía de riesgos y controles del DAFP versión n°7. En caso negativo, realizar el ajuste en la clasificación de la tipología del riesgo y los demás que se requieran.

- Formular e implementar un plan de trabajo entre la primera y segunda línea de defensa, para atender las observaciones y recomendaciones registradas en el presente informe

Atentamente,



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboro: Manuela Hernández Jaramillo – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

Reviso y Aprobó: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez- Jefe Oficina de Control Interno

ANEXO 1. DETALLE DISEÑO Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Tabla 4. Detalle Diseño y Efectividad de los Controles

Convenciones de la tabla:

- Celdas en color amarillo y naranja: controles que requieren de ajuste por parte de los procesos responsables; debido al cumplimiento parcial de las variables.
- Texto resaltado en color rojo: riesgos que requieren de ajuste por parte del proceso responsable; debido al no cumplimiento de los criterios.

Proceso	Tipo de riesgo	Descripción del Riesgo	Control	Observación
Explotación JSA- Apuestas Permanentes	Corrupción	RC-02 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de autorización de promocionales y rifas con incumplimiento de requisitos legales con el fin de beneficiar a un tercero.	El profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado, cada vez que llega una solicitud de autorización de promocionales y rifas, revisa y evalúa los documentos radicados en la plataforma destinada para tal fin. Lo anterior, con el objetivo de verificar la completitud de acuerdo a la normatividad legal vigente y lo expuesto en el respectivo instructivo. El jefe de Unidad de Apuestas y Control de Juegos validará que la documentación registrada cumple en su integridad con los requisitos estipulados por la ley, para hacer efectivo el acto administrativo de autorización. Si existen inconsistencias y/o correcciones, el profesional de la Unidad de Apuestas y Control de Juegos designado debe requerir al solicitante la subsanación pertinente, mediante correo electrónico, para cumplir con los tiempos establecidos en la Ley. Como soporte de la ejecución del control, resulta la plataforma de Juegos Promocionales y Rifas con documentos anexos por parte de los solicitantes, acorde a la matriz lista de chequeo	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: revisado el OneDrive el 27/10/2025 se identificó autorización de juegos y rifas promocionales: 18 en abril, 12 en mayo y 4 en junio. Adicional, verificado en el botón de transparencia se identificó autorización de juegos y rifas promocionales en el III trimestre así: 11 en julio, 13 en agosto. De acuerdo con lo anterior, en verificación en sitio el 28/10/2025 se verificaron las siguientes solicitudes: - N°20250042, re remitió correo con observaciones del 25/03/2025 para ajustar información acerca de la mecánica del juego; para lo cual remitieron y cargaron los documentos ajustados el mismo día de la comunicación en el aplicativo comercial. Por consiguiente, se aprobó con Resolución n°32 del 03/04/2025. - N°20250110, para la cual se remitió correo electrónico del 11/08/2025 con observaciones para ajustar los papeles adjuntos para la solicitud del promocional (ajustar documentos requisitos); para lo cual remitieron y cargaron los documentos

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO				CÓDIGO:	FRO102-484-2
				VERSIÓN:	2
				FECHA:	19/04/2023
				ajustados al 12/08/2025 en el aplicativo comercial.	
				Por consiguiente, se aprobó con Resolución n°80 del 19/08/2025.	
	Corrupción	RC-03 Posibilidad de afectación económica y reputacional por no validación de la información reportada por el Concesionario en los derechos de explotación, gastos de administración, premios prescritos de chance y sus modalidades, premios prescritos del incentivo con cobro inmediato con el fin de beneficio propio o de terceros.	La unidad Apuestas y control de juegos mensualmente contrasta la información remitida por el concesionario de los diferentes formularios de declaración con la información generada en el sistema de auditoria Chanseguro con el fin de soportar la prevalidación del supervisor del contrato. Si se identificación inconsistencia en la información contrastada esta se subsanara para su posterior validación, ya sea que se trate de un error en el sistema de auditoria o la información reportada por el concesionario. Como soporte de la ejecución del control se remite al concesionario un comunicado con el sello de la prevalidación de la información.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó el sello de prevalidación de la entidad en las declaraciones asociadas con el Incentivo con Cobro de Premio Inmediato, Premios no reclamados, Derechos de Explotación, etc.; presentados durante el II y III trimestre del 2025; ejemplo: -. Memorando n°2-2025-561 del 06/05/2025 con la cual el proceso remitió la validación de la información al concesionario con los sellos de prevalidación -. Memorando n°2-2025-718 del 06/06/2025 con el cual el proceso remitió la validación al concesionario con los sellos de prevalidación. Se cuenta con carpeta digital con la información validada por mes.	
Explotación JSA-Loterías	Corrupción	RC-04 Posibilidad de afectación económica y reputacional por asignación de cupos a distribuidores con incumplimiento de requisitos con fin de favorecer a un tercero a cambio de beneficios.	Los profesionales designados de la Oficina Jurídica, Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Unidad Financiera y Contable, y la Dirección de Operación de Producto y Comercialización cada vez que se reciba una nueva solicitud de un distribuidor, verifican los requisitos habilitantes definidos en el procedimiento PRO410-342 Inscripción, registro de distribuidores, y asignación de cupo, con el fin de garantizar que los distribuidores nuevos tengan la capacidad jurídica, financiera, técnica y comercial para distribuir el producto lotería. En caso de detectarse una desviación, es decir, si se identifica que el solicitante no cumple con los requisitos habilitantes, no se asigna el cupo de billettería, y se le notifica mediante comunicación oficial. Como soporte de la ejecución del control, se cuenta con el visto bueno de las áreas: Oficina Jurídica, Oficina de Gestión Tecnológica e Innovación, Unidad Financiera y Contable, y la Dirección de Operación de	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 27/10/2025 se informó que la documentación relacionada con aprobación de cupos la maneja la Oficina Jurídica.	



La que más te gusta

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO				CÓDIGO:	FRO102-484-2
				VERSIÓN:	2
				FECHA:	19/04/2023
Gestión de Recaudo	Corrupción	RC-05 Posibilidad de afectación económica y reputacional por despacho a distribuidores sin cumplimiento de requisitos con el fin de beneficio propio o de terceros	Producto y Comercialización, y el acta del Comité de cupos en el cual se aprueba el cupo.		
			Semanalmente el Profesional de cartera debe revisar en el aplicativo comercial cada uno de los estados de cuenta de los distribuidores y se retienen los que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Distribuidores vigente, así mismo debe revisar el cargue de premios reconocidos y así identificar qué distribuidores están en mora o con incumplimientos de requisitos para el despacho, posteriormente se redacta un email con una relación de los distribuidores a ser retenidos el cual se envía a la Directora de Operación de producto y comercializaciones con copia al jefe de la Unidad financiera y contable, para que se proceda a la retención respectiva Como desviación del control aplica retener los morosos y con incumplimiento de garantías. no autorizar el despacho de billettería del próximo sorteo, como soporte del control, resulta el email con la información de distribuidores a retener.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó: - . Memorando de retención del 03/04/2025 asociado al sorteo n°2790 del 16/04/2025. - . Memorando de retención del 24/07/2025 asociado al sorteo 2806 del 06/08/2025. - . Memorando de retención del 18/09/2025 asociado al sorteo 2814 del 02/10/2025.	
			Diariamente el o la tesorero (a) debe descargar los archivos de recaudo del portal de cada banco, estos archivos son remitidos vía correo electrónico al responsable encargado de cargar las consignaciones en el aplicativo interno, con el fin de verificar qué distribuidores pagaron los o el sorteo para así autorizar el despacho. Como desviación del control, es decir, cuando la consignación no refleja la identificación correcta del distribuidor, no se autoriza el despacho, hasta que se identifique el distribuidor que realizó efectivamente el pago. Como soporte del control aplican archivos de consignaciones enviados por Tesorería, y archivos cargados al sistema.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 27/10/2025 se identificó: - . Correo del 14/08/2025 de la Tesorera con las consignaciones de los distribuidores de fecha 08 al 13 de agosto (Bancolombia, Bogotá, Davivienda y Occidente) Posterior el profesional carga en el aplicativo comercial el archivo TXT mediante modulo "Importa Archivo Asobancario" y los archivo Excel mediante el "Carga Archivo Consignaciones distribuidores" - . Correo del 03/09/2025 de la Tesorera con las consignaciones de los distribuidores del 02 de septiembre (Bancolombia, Bogotá, Davivienda y Occidente)	

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO				CÓDIGO:	FRO102-484-2
				VERSIÓN:	2
				FECHA:	19/04/2023
				Posterior el profesional carga en el aplicativo comercial el archivo TXT mediante modulo "Importa Archivo Asobancario" y los archivo Excel mediante el "Carga Archivo Consignaciones distribuidores"	
	Corrupción	RC-06 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados laborales con información falsa por un funcionario de la Unidad de Talento Humano con el fin de beneficio propio o de un tercero	El responsable de expedición de certificados proyecta el documento de acuerdo con lo solicitado por el servidor público, posteriormente lo entrega al Jefe de talento Humano, con el fin de que este sea validado de acuerdo con los lineamientos y el requerimiento, una vez es validado se firma por parte del Jefe de Talento Humano y se envía vía correo electrónico o se entrega directamente al servidor público que realizó la solicitud. En caso de que la certificación expedida no cumpla con los lineamientos y/o lo requerido por parte del servidor público, esta se entrega al responsable de la expedición para que se ajuste de acuerdo con los lineamientos y/o requerimiento. Los soportes de ejecución de este control son: Formato de solicitud y certificados firmados y enviados	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó certificaciones expedidas de conformidad con la solicitud de servidores de los procesos durante el periodo de seguimiento. Certificaciones laborales por parte de los servidores, exservidores y entes de control. -. Certificación laboral del 29 de julio expedida por la Unidad al Gerente General; previo a la revisión del jefe. -. Servidor solicita certificación laboral mediante correo del 14/08/2025, y certificación del 20/08/2025 expedida por la Unidad; previo a la revisión por la Jefe. -. Empleada pública de la OGTI solicitó certificación salarial, la cual se expidió por la Unidad el 15/08/2025 expedida por la Unidad; previo a revisión por la jefe. Certificaciones para entes de control: -. Certificación del 23/07/2025 como respuesta a la Personería de Bogotá.	
	Corrupción	RC-07 Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a liquidación errónea de la nómina con el fin de beneficio propio o de un tercero	El Profesional de nómina, cinco días hábiles de anticipación a la liquidación de la nómina, debe crear en el módulo de Talento Humano/ nómina, del aplicativo administrativo y financiero, el periodo de la nómina a construir, con esto debe ingresar todas las novedades reportadas y así liquidar la pre nómina. Debe revisar si todas las novedades están incluidas, si está liquidando todos los conceptos de nómina, si está completa con todos los funcionarios y verificar los cálculos de las novedades excepcionales. Antes del cierre el Jefe de la unidad de Talento humano debe revisar (novedades incluidas, cálculos aleatorios de novedades excepcionales).	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó: -. Nómina de abril a septiembre debidamente revisada y firmada por la Unidad de Talento Humano y Secretaria General; con sus respectivos anexos (información relacionada a asistencia a turnos de sorteos, horas extras, incapacidades, etc.) -. Correo electrónico de la Unidad del 29/09/2025, inconvenientes de ley 100. -. 10/09/2025, errores nómina de septiembre.	

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19/04/2023
		Después de la revisión por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano, la Secretaría General revisa la pre nómina, y una vez revisada, el Jefe de la Unidad de TH procede a efectuar el cierre. En caso de que el módulo nómina del aplicativo administrativo y financiero, no esté realizando la liquidación de la nómina, conforme con las novedades y términos establecidos por la normativa, la Jefe de talento Humano o quien delegue debe solicitar soporte de las inconsistencias a la mesa de ayuda. Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, solicitudes realizadas vía correos electrónicos, a la mesa de ayudas con inconsistencias.		
		El Jefe de Talento Humano o quien delegue, previa validación de la nómina envía para revisión de la Secretaría General la prenómina con los soportes correspondientes (vía correo electrónico). Si la Secretaría General solicita algún ajuste frente a la prenómina, el responsable de la Unidad de Talento Humano valida, y ajusta, luego envía de nuevo la prenómina a la Secretaría General, previa validación por parte del Jefe de la Unidad de Talento Humano Los soportes de ejecución de este control son: revisiones realizadas a Prenóminas, soportes de novedades, envío correo electrónico de la prenomina para revisión de la Secretaria General.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó: Nómina de abril a septiembre debidamente revisada y firmada por la Unidad de Talento Humano y Secretaria General; con sus respectivos anexos (información relacionada a asistencia a turnos de sorteos, horas extras, incapacidades, etc.)	
Corrupción	RC-08 Posibilidad de afectación reputacional por expedición de certificados experiencia e idoneidad sin el lleno de requisitos con el fin de beneficio propio o de un tercero	El responsable de la Unidad de Talento Humano cada vez que se deba expedir un certificado de experiencia e idoneidad (según solicitud), debe verificar los certificados de estudios (tarjetas profesionales y diplomas presentadas por el aspirante), así como la experiencia relacionada con el objeto del contrato (Revisar las certificaciones y tiempo de experiencia); una vez verificada la información, procede a elaborar la certificación para validación y firma por parte del Jefe de la Oficina de Talento Humano.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 se identificó soportes de certificaciones expedidas de conformidad con las solicitudes realizadas en el II trimestre por la Subgerencia General y de Operaciones, Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación, Unidad de Recursos Físicos y Secretaría General.	

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19/04/2023
			En caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos de idoneidad (estudios y/o experiencia), esta certificación no se expide y se informa a través de un correo electrónico informando las causas de la no expedición. Los soportes de ejecución de este control son: Formato Certificado de Idoneidad firmado por el Jefe de la Oficina de Talento Humano.	Lo anterior, previo a la suscripción de contratos de prestación de servicios. Así mismo, en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó certificaciones de fecha: - Certificación del 31/07/2025 expedida para la OGTI. - Certificación del 20/08/2025 expedida para la OCI. - Certificación del 01/09/2025 expedida para la Secretaría General. - Certificación del 03/09/2025 para la Subgerencia Comercial y de Operaciones.
Gestión Financiera y Contable	Corrupción	RC- 09 Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida de títulos de valor y/o recursos en depósitos en cuentas bancarias en entidades financieras, con el fin de un beneficio propio o de terceros	El Tesorero General mensualmente verifica los tokens de las entidades bancarias, registrando el inventario diario en un archivo Excel que se compara con los token físicos para llevar el control de estos. En caso de no registrarse se hará el recuento del último registro para que coincida con el número de tokens. Como evidencia se presentará la relación mensual de existencia de tokens en formato PDF.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 y verificación en sitio el 29/10/2025 se identificó documento "RELACIÓN DE TOKENS ABRIL-JUNIO" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado. Así mismo, en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó documento "RELACIÓN DE TOKENS JULIO-SEPTIEMBRE" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado.
			La tesorera y el funcionario auxiliar de tesorería, mensualmente verifican que se encuentren en custodia en las bóvedas de seguridad los documentos tales como: , chequeras en uso, documentos bancarios que lo ameriten y sellos secos para los cheques; para lo anterior se cuenta con dos (2) cajas fuertes, una en la Oficina de la Tesorería General, y la segunda en la Oficina del Auxiliar de Tesorería, para ello, se diligencian los formatos actas de cheques y relación de CDT recibidos en custodia, cada uno maneja y conoce la clave de la caja fuerte de su oficina, esas claves son conocidas únicamente por estos responsables, esto se realiza con el fin de proteger y salvaguardar dichos documentos .	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 y verificación en sitio el 29/10/2025 se identificó: TOKENS: - Documento "RELACIÓN DE TOKENS ABRIL-JUNIO" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado. - Formato FRO310-424-1 Relación de Tokens manejo Tesorería donde se registran la cantidad de 9 de acceso a portales bancarios.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19/04/2023
			Como decisión sobre la desviación del control, y con el fin de evitar la interrupción de la operación del proceso, el Tesorero General entregará a la secretaria general, y/o Jefe de la Unidad Financiera y Contable un sobre sellado con la relación de tokens y clave de las bóvedas de seguridad, que se utilizará en caso de fuerza mayor, quién será el responsable del manejo de esta información. Como soporte del control, se cuenta con los formatos diligenciados actas de cheques y relación de CDT recibidos en custodia, y relación de sellos con que se cuenta.	-. Documento "RELACIÓN DE TOKENS JULIO-SEPTIEMBRE" donde se identifica los días en que fueron utilizados los tokens por el área de Tesorería durante el periodo evaluado. -. Formato FRO310-424-1 Relación de Tokens manejo Tesorería donde se registran la cantidad de 9 de acceso a portales bancarios. Cheques: Formato FRO311-632-1 acta de cheques; registrando la cantidad de cheques usados durante ABRIL-JUNIO. Formato FRO311-632-1 acta de cheques; registrando la cantidad de cheques usados durante JULIO-SEPTIEMBRE (3 cheques del Banco Occidente).
			El Tesorero General mensualmente verifica el inventario de títulos valores (cheques, CDT) que reposan en la caja fuerte y realiza el inventario físico de los CDTs en custodia y de los cheques; y con el auxiliar de tesorería elaboran actas con el inventario de estos, con el objetivo de que las cantidades concuerden con los inventarios anteriores. Dentro de estas actas se relacionan: el banco, la cuenta y el número del cheque con su intervalo. El acta debe estar firmada por los dos involucrados, relacionando fecha y hora de la actividad. Si existe pérdida de algún título valor se debe solicitar al banco el no pago del título valor y seguir el protocolo establecido por el banco. Como evidencia se dejan las actas de inventario.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 y verificación en sitio el 29/10/2025 se identificó Formato FRO311-633-1 que registra los títulos valores recibidos en custodia por parte de los distribuidores durante abril a junio del 2025 (19) y julio a septiembre (17).
Gestión de Bienes y Servicios	Corrupción	RC-10 Pérdida o deterioro intencional de bienes de la Lotería de Bogotá, con el propósito de causar daño a la entidad o beneficiar indebidamente a terceros, lo que puede generar afectaciones económicas y reputacionales.	Anualmente, durante el mes de enero (con corte al 31 de diciembre del año anterior), el almacenista realiza la verificación de las existencias generales del almacén, así como de los inventarios individuales asignados a cada funcionario. Esta verificación se efectúa de manera manual, dado que el aplicativo institucional de gestión de inventarios aún no se encuentra en funcionamiento. Para la validación del inventario individual, el almacenista envía por correo electrónico a cada funcionario el listado de bienes bajo su responsabilidad, solicitando la confirmación de que la información corresponde con la realidad.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple. 2. Cumple 3. Cumple. 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple AJUSTE DE CONTROL Y APROBACIÓN EN EL CICC Ejecución del Control: revisado el OneDrive el 27/10/2025 se identificaron inventarios firmados para funcionarios de las siguientes áreas: -. 3 de la Unidad de Apuestas y control de juegos con fecha 15/04/2025, 20/05/2025 y 18/06/2025.



**FORMATO
INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO**

CÓDIGO:

FRO102-484-2

VERSIÓN:

2

FECHA:

19/04/2023

Posteriormente, se contrasta la información reportada por los funcionarios con la verificación física realizada en la bodega de almacén.

En caso de identificarse inconsistencias entre el inventario físico y el reportado, el almacenista deberá reportar la novedad al Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, quien definirá las acciones correctivas necesarias.

Como evidencia del control, se cuenta con los correos de confirmación de los funcionarios y el acta de verificación anual con sus anexos si corresponde.

-. 4 de la Dirección de Operación de productos y comercialización con fecha de 30/04/2025, 05/05/2025 y 03/06/2025.

-. Oficina Asesora de Planeación con fecha de 20/06/2025.

-. Comunicaciones y mercadeo con fecha de 20/02/2025 y 17/06/2025

-. 5 de la Secretaría General con fecha 09/04/2025, 14/05/2025, 22/05/2025 y 27/05/2025.

-. Unidad Financiera y contable con fecha 06/06/2025.

-. Oficina Jurídica con fecha 29/04/2025.

-. Gerencia General y Subgerencia General con fecha de 21/05/2025.

-. Contabilidad con fecha de 12/05/2025.

-. Atención y servicio al cliente con fecha 20/06/2025.

-. 2 Unidad de Recursos Físicos con fecha 24/04/2025 y 18/06/2025

-. Tesorería con fecha 20/06/2025.

-. Oficina Oficial de Cumplimiento con fecha 18/06/2025

-. Oficina de Control Interno con fecha 18/06/2025

En verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó documento con el muestreo de inventarios a tomar en el mes de octubre.

Con el fin de asegurar la adecuada administración de los bienes asignados a cada funcionario, el almacenista realiza la verificación del inventario bajo responsabilidad del funcionario cada vez que se presenta una de las siguientes situaciones administrativas: vacaciones, traslados o retiro.

Actualmente, esta verificación se efectúa de forma manual mediante revisión física y documental, en tanto se implementa el módulo correspondiente en el aplicativo institucional.

En caso de identificarse desviaciones, como faltantes o inconsistencias en el inventario, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles al funcionario para ubicar o aclarar la situación del bien en cuestión.

Si la desviación no es subsanada dentro del plazo establecido, el almacenista debe informar a la Secretaría General para el inicio del proceso disciplinario correspondiente.

Como soporte del control se cuenta con el acta de entrega (en casos de traslado o vacaciones) y el formato de retiro de funcionarios.

El profesional de la Unidad de Recursos Físicos, en conjunto con el almacenista, realizará

Cumplimiento de variables en el diseño del control:

1. Cumple
2. Cumple
3. Cumple
4. Cumple
5. Cumple
6. Cumple

AJUSTE DE CONTROL Y APROBACIÓN EN EL CICC

Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 se identificó los 4 inventarios de los servidores que salieron a vacaciones con fecha 18/06/2025 y debidamente firmados.

En verificación en sitio del 28/10/2025 se identificó una novedad de vacaciones del servidores de la Unidad Financiera y Contable, Unidad de Apuestas y Control de juegos (09/09/2025).

Cumplimiento de variables en el diseño del control:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19/04/2023
RC-10 Pérdida de bienes institucionales como resultado de acciones intencionales por parte de servidores públicos o terceros, con el fin de causar daño a la entidad o de obtener beneficios indebidos, lo que puede generar afectaciones económicas y reputacionales.		visitas semestrales a las bodegas de la entidad para verificar las condiciones estructurales, así como la manipulación y el almacenamiento de los bienes. En caso de identificar desviaciones o condiciones inadecuadas, estas deberán ser reportadas al Jefe de la Unidad de Recursos Físicos, con el fin de formular las estrategias correspondientes para su corrección. Adicionalmente, si durante la visita se identifican bienes que requieren mantenimiento, se adelantará la gestión necesaria para su intervención, conforme al cronograma anual de mantenimiento ejecutado por la Unidad. Como soporte del control, se contará con el informe de la visita semestral.	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple; 6. Cumple	AJUSTE DE CONTROL Y APROBACIÓN EN EL CICCI Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 se identificó informe de inspección Post-Sismo con fecha 08 de junio. En verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó que la visita del II semestre se programó para el mes de octubre.
		El o la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos debe verificar anualmente la formalización y vigencia del contrato de seguros institucional, con el propósito de garantizar la protección del patrimonio institucional, incluyendo bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipos. Las pólizas actualmente gestionadas incluyen: Todo riesgo – daños combinados, Póliza de manejo global, Póliza contra hurto. Cada vez que se incorpora un nuevo bien mueble o enser, la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos debe gestionar su inclusión en la póliza correspondiente, garantizando su aseguramiento oportuno. Ante cualquier desviación relacionada con este control, como la adquisición de nuevos bienes, pérdida, daño o modificación del inventario, se deberá informar de inmediato a la aseguradora para realizar los ajustes pertinentes. Como soporte del control se cuenta con pólizas físicas suscritas y copia digital almacenada en la red institucional bajo custodia de la Unidad de Recursos Físicos.	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple	Cumplimiento de variables en el diseño del control: AJUSTE DE CONTROL Y APROBACIÓN EN EL CICCI Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 se identificaron las pólizas suscritas para el amparo de los bienes de la entidad en mayo. En verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó reunión con la Alta Dirección para revisión de inclusión créditos y, por ende, actualización de pólizas en septiembre (20/10/2025 y vigencia desde el 06/10/2025)
		El o la de la Unidad de Recursos Físicos, en calidad de supervisora del contrato de seguridad y vigilancia, realiza mensualmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta verificación	1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple	Cumplimiento de variables en el diseño del control:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO		CÓDIGO:	FRO102-484-2
		VERSIÓN:	2
		FECHA:	19/04/2023
		incluye la revisión de la bitácora de vigilancia, la cual es diligenciada diariamente por el personal asignado, con el propósito de identificar novedades relacionadas con el ingreso y salida de bienes institucionales. Este control tiene como finalidad fortalecer la trazabilidad y el seguimiento a los bienes de la entidad, minimizando riesgos asociados al retiro no autorizado. En caso de identificarse una novedad relacionada con el retiro de bienes sin autorización, se deberá informar de manera inmediata a la Secretaría General, para que se activen los procedimientos correctivos, administrativos o legales correspondientes, conforme a los lineamientos internos. Como soporte del control se tiene los registros la bitácora de vigilancia y los informes mensuales de supervisión del contrato.	5. Cumple 6. Cumple AJUSTE DE CONTROL Y APROBACIÓN EN EL CICCI Ejecución del Control: en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó carpeta con los formatos de seguimiento de mayo a septiembre (Formato FRO330-535)
		El o la Jefe de la Unidad de Recursos Físicos debe garantizar anualmente que, en los pliegos de condiciones de los contratos de papelería y cafetería, se incluya como requisito obligatorio el suministro de elementos que cumplan con la normativa ambiental vigente. Este control aplica específicamente a los siguientes contratos: – Contrato anual de papelería, con entrega única anual. – Contrato anual de cafetería, con entregas mensuales. Si se detectan desviaciones en la ejecución del control (elementos no conformes con criterios ambientales), se deberá gestionar la devolución inmediata de los productos y dejar constancia de la novedad en los informes de supervisión. Como soporte del control se cuenta con el contrato respectivo, pliegos de condiciones y evidencias de revisión técnica en el proceso de recepción.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple INCLUSIÓN DEL CONTROL APROBADO EN EL MARCO DEL CICCI Ejecución del Control: en verificación en sitio el 28/10/2025 se identificó carpeta con el pliego de condiciones del contrato de papelería suscrito el 05/06/2025, factura del 16/06/2025 con los elementos solicitados y el Formato FRO330-535 del mes de junio (única entrega) Así mismo, recepción del pedido asociado con el contrato de aseo y cafetería de fecha 26/05/2025 y los formatos de seguimiento de mayo a septiembre (Formato FRO330-535)
	RC-11 Posibilidad de realizar inadecuada supervisión de contratos con el fin de favorecer a un tercero.	El supervisor, conforme a la periodicidad establecida en el contrato y con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá revisar y analizar que los informes presentados por el contratista para efectos de pago, de acuerdo con las estipulaciones	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19/04/2023
			AJUSTE DE CONTROL Y APROBACIÓN EN EL CICCI Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 se identificó el informe de actividades y los formatos de seguimiento y control de abril a mayo de los siguientes contratos: -. Contrato n°33 del 2025 -. Contrato n°16 del 2025 Los anteriores contratos, asociados a la Secretaría General. Mediante correo electrónico del 29/10/2025 se remitieron los soportes de ejecución del control periodo julio a septiembre, de los siguientes contratos: -. Contrato n°16 del 2025 -. Contrato n°78 del 2025	
			La Secretaría General garantizará anualmente la realización de una capacitación dirigida a los supervisores de contratos, enfocada en sus funciones y responsabilidades, con el fin de brindar herramientas que fortalezcan el adecuado ejercicio de la supervisión contractual. Esta capacitación tiene como objetivo reforzar y consolidar los conocimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de inasistencia, se reportará a la Unidad de Talento Humano para que se adelanten las acciones de mejora correspondientes frente a los servidores públicos que no asistieron. La capacitación deberá ser evaluada con el propósito de identificar el nivel de apropiación del conocimiento por parte del público objetivo. Como soporte de la ejecución del control, se deberá contar con el formato de lista de asistencia de los supervisores presentes, junto con las memorias de la capacitación.	
Gestión Jurídica	Corrupción	RC-12 Posibilidad de afectación económica y reputacional por interés indebido en procesos judiciales en contra de los intereses de la Lotería	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple AJUSTE DE CONTROL Y APROBACIÓN EN EL CICCI Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 no se identificó ejecución del control; teniendo en cuenta que la capacitación se realizó en el I trimestre. De otra parte, para el III trimestre de informó el 29/10/2025 que para el II semestre no se tiene contemplado realizar capacitación adicional en materia de supervisión de contratos.	
			Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple parcialmente 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: en verificación en sitio el 29/10/2025 se identificó carpeta digital	



La que más billete da

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			CÓDIGO:	FRO102-484-2
			VERSIÓN:	2
			FECHA:	19/04/2023
			soporte quedará el SIPROJ debidamente actualizado	con la actualización de los procesos judiciales por parte de los 2 abogados jurídicos de la entidad mediante documento Excel que arroja la plataforma SIPROJWEB una vez se actualiza la información de cada proceso para el periodo de corte evaluado (abril a septiembre) Así mismo, mediante correo electrónico del mismo día se remitió acta de fecha 17/06/2025 de reunión entre el proceso y GELSA para definir curso de acción frente a los procesos penales que la Lotería lleva en el SIPROJWEB de la Lotería de Cundinamarca.
			La Secretaría General según necesidad del servicio presentará al Comité de Conciliación el perfil del abogado escogido por la Secretaria General para la representación judicial de la entidad.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple parcialmente 4. No cumple 5. No cumple 6. No cumple Ejecución del Control: mediante correo electrónico del 29/10/2025 se remitió acta de fecha 11/07/2025 del Comité de Conciliación donde se aprobaron los nuevos lineamientos para verificar los requisitos de los abogados jurídicos a contratar para la entidad.
Control Interno Disciplinario	Corrupción	RC-13 Posibilidad de afectación reputacional debido al ofrecimiento, por parte del investigado, de dádivas u otro tipo de incentivos para obtener como beneficio, propio o de terceros, una decisión favorable dentro del proceso disciplinario.	El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y su profesional de apoyo, una vez ocurrido el hecho, procederán a interponer la respectiva denuncia ante las autoridades competentes, con el fin de que se adelanten las investigaciones y se apliquen las sanciones a que haya lugar, en caso de que por parte de algún investigado se realice algún ofrecimiento, dádiva o cualquier otro beneficio, a cambio de que se tome una decisión dentro de un proceso disciplinario, en beneficio propio o de un tercero. Si se identifica que existió un ofrecimiento contrario a derecho por parte del investigado, se compulsarán copias ante la autoridad penal y disciplinaria. Las copias de la denuncia se conservarán en el archivo documental de la oficina, como soporte de la ejecución del control.	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple 6. Cumple Ejecución del Control: revisado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025; se identificó que el proceso reportó la no identificación de casos de soborno. Así mismo, en verificación en sitio el 29/10/2025 el proceso informó la no materialización del riesgo y por ende, la no pertinencia de ejecutar el control. Nota: Es importante que el proceso ajuste el tipo de control (correctivo), a detective o preventivo; de conformidad con los lineamientos internos y externos en materia de riesgos de corrupción.
Transversal	Corrupción	RC-14 Posibilidad de conflicto de interés particular y directo que impacte en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las funciones y/o actividades del	Los jefes de Oficina, Dirección y/o Unidades de la Entidad realizarán el monitoreo y seguimiento mensual de todos los casos que han sido clasificados como reales o aparentes de Conflictos de intereses, y en caso de que se	Cumplimiento de variables en el diseño del control: 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple 4. Cumple 5. Cumple



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

	proceso, debido al no reporte o actualización periódica de la declaración de conflictos de intereses por parte de los servidores públicos y contratistas, lo que no permitirá a la entidad tomar las acciones preventivas y/o correctivas frente a las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la entidad; en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento PRO320-606 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	detecten, deberán gestionarlo al interior del área para determinar que no se configure el conflicto de interés. En caso de que los jefes de Oficina, Dirección y/o Unidades de la Entidad, no puedan gestionar el conflicto de intereses, deberá trasladarlo a la Unidad de Talento Humano para el trámite pertinente. Como soporte de la ejecución del Control se debe generar un acta entre los involucrados donde se gestionó el conflicto de intereses y en el caso de requerir el traslado a la Unidad de Talento Humano, el soporte será el correo electrónico de envío.	6. Cumple Ejecución del Control: verificado el OneDrive de Planeación estratégica el 27/10/2025 se identificó reporte durante el último trimestre por parte de las siguientes áreas: Oficina de Control Interno, Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación, Unidad de Talento Humano, Área de Atención y servicio al cliente, Dirección de Operación de productos y comercialización, Control Disciplinario Interno. Indicando que no se identificaron casos de conflictos de Interés.
--	---	---	---

Fuente: Elaboración OCI con datos tomados de la Matriz de Riesgos, versión n°2 del 2025.